

DECLARACIÓN ANTE EL FISCAL

RUC N° 0901108439-4

Con fecha 3 de Diciembre del 2009, siendo las 15:00 horas, presta declaración en calidad de testigo FRANCO ATILIO CUROTTO COVARRUBIAS, domiciliado en Avda 21 de mayo 5291 La Cruz, empresario, declara voluntariamente lo siguiente.

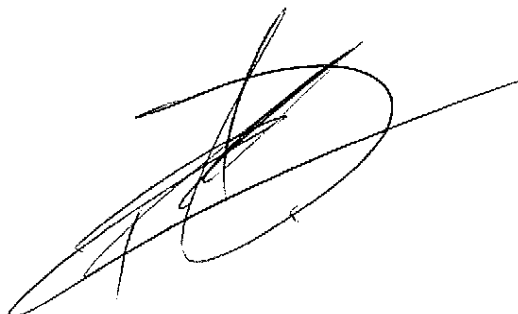
Trabajé para la campaña de la candidata a Diputado distrito 10 ANDREA MOLINA. En ese contexto, conocí a el Sr. ELLIOTT QUIJADA, hace 2 ó 3 meses aproximadamente, un sujeto (desconozco su identidad) me entregó el dato de un amigo suyo que podía aportar mucho a la UDI y que quería trabajar para la UDI, así que me entregó el nombre de ELLIOTT y un teléfono celular 85970495.

Lo llamé a su teléfono para saber qué es lo que quería y en qué podía ayudar a la UDI, él me dijo que podría aportar mucho para la campaña de la UDI. Así que concertamos una cita fuera de la Quinta Vergara, ahí conversamos y me planteó que quería hacerle una contracampaña a Lily Pérez ya que ella había atacado mucho a la Comunidad Palestina y él sabía que en los Andes, Quillota San Felipe y Calera había muchas personas de dicha comunidad, me pidió apoyo financiero para realizar esas actividades, donde yo le respondí que en mi situación no me afectaba ya que ANDREA MOLINA estaba ganando, que LILY PEREZ no competía con ella y que yo tenía que justificar los dineros y ANDREA MOLINA junto al jefe de campaña debían aprobar esa petición. La cuestión quedó ahí. No les comuniqué nada a ANDREA MOLINA ni a OSCAR DÍAZ

Un mes después, unos 2 días antes que Piñera llegara a la zona, me llamó por teléfono el Sr. ELLIOTT QUIJADA diciéndome que tenía una propuesta interesante para la visita de Sebastián Piñera al distrito. Yo me encontraba en Villa Alemana con el jefe de campaña de Squella, así que me junté con ELLIOTT QUIJADA en una fuente de soda que queda ubicada frente a la estación Limache donde majaderamente me vuelve a repetir que ya tenían todas las impresiones de propaganda en contra de LILY PEREZ y que lo que necesitaban era dinero para movilizar a su gente y para teléfonos, le volví a repetir lo mismo, pensé que era una propuesta diferente, le dije que trabajaba para ANDREA MOLINA, no para MARCELO FORNI de la UDI el cual es competidor directo de LILY PEREZ, luego nos paramos y nos fuimos.

A SU PREGUNTA: Me junté nuevamente con ELLIOTT QUIJADA a pesar que lo había desechado en Viña del Mar, ya que pensé que tenía una propuesta novedosa pero no fue así.

Sé que este sujeto fue a Quillota y Calera porque al día siguiente o a los dos días porque me llamó un amigo de él (desconozco su identidad) o me envió un mensaje para que llamara a ELLIOTT



A SU PREGUNTA: Sí, efectivamente concurrí por mi trabajo el día 29 de Septiembre a Calera y Quillota, ya que a la campaña estaba invitados ANDREA MOLINA, MARCELO FORNI, ALFONSO VARGAS, LILY PEREZ y SEBASTIÁN PIÑERA.

A SU PREGUNTA: Yo estuve ese día en Quillota y Calera a cargo de los carteles, en Calera presencié lo que le hicieron a Lily Perez, esto es actos de contrapropaganda. También los ví en Internet.

Ese día yo estaba a cargo de los brigadistas, los vehículos, personal de carteles y los carteles. A este sujeto yo lo vi frente al escenario.

A SU PREGUNTA: No, ANDREA MOLINA no conocía a ELLITT QUIJADA. Es más si en algún momento se hubiera destinado fondos a ELLIOTT QUIJADA, ello obligadamente habría tenido que pasar por la aprobación de ANDREA MOLINA y OSCAR DÍAZ.

A SU PREGUNTA: No, yo nunca le di a conocer a ANDREA MOLINA la estrategia contrapropagandística de ELLIOTT QUIJADA.

A SU PREGUNTA: Sí, efectivamente llamé a ELLIOTT QUIJADA no se si el mismo día o después de lo que le hizo a Lily Perez. Quería saber por qué lo habían hecho, ya que yo corría el riesgo que me relacionaran con ese hecho.

A SU PREGUNTA: En relación a la llamada que aparezco haciendo desde mi celular 78878319 al celular de ELLIOTT QUIJADA 85970495 el día 29 de Septiembre a las 15: 13 hrs, la verdad es que no recuerdo lo que hablé con este sujeto.

A SU PREGUNTA: En relación a la llamada que aparezco haciendo desde mi celular 78878319 al celular de ELLITT QUIJADA 85970495 el día 29 de Septiembre a las 15: 56 hrs, creo que lo pude haber llamado para saber qué iba a hacer, cuál era su nueva propuesta. Yo en ese momento me encontraba en Calera donde iba a llegar Sebastián Piñera, estaba con ANDREA MOLINA.

A SU PREGUNTA: En relación a la llamada que aparezco haciendo desde mi celular 78878319 al celular de ELLITT QUIJADA 85970495 el día 29 de Septiembre a las 23:13 hrs, Un amigo de él, (no recuerdo su nombre) me pidió que llamara a ELLIOT (por mensaje de texto), lo llamé y él me comentó lo que había hecho y que todo eso estaba en Internet.

A SU PREGUNTA: En relación a la llamada que aparezco haciendo desde mi celular 78878319 al celular de ELLITT QUIJADA 85970495 el día 30 de Septiembre a las 17: 22 hrs, creo fue porque le manifesté que había visto la página en internet.

FRANCO ATILIO CUROTTO COVARRUBIAS

ALEJANDRO IVELIC MANCILLA
FISCAL JEFE



DECLARACIÓN ANTE EL FISCAL

RUC N° 0901108439-4

Con fecha 3 de Diciembre del 2009, siendo las 10:00 horas, presta declaración en calidad de testigo JORGE ANDRÉS OSSA CUEVAS, domiciliado en Etchevers 158 of 402, abogado, , declara voluntariamente lo siguiente.

Es día de ayer pidió reunirse conmigo una Srta. de nombre Kalinka Puelma, quien me pidió que a cambio de información que ella me podía proporcionar relativa a la detención de Elliott Quijada, yo interviniera ante la Sra. Lily Perez para que a cambio de ello no iniciara acciones legales en contra de este tipo. Nos juntamos en un café en el paseo Latorre de Villa Alemana y en ese mismo momento a través de su telefono me envio un correo en donde se da cuenta de una transferencia de fondos efectuada a su cuenta y que esta se la habría efectuado uno de los supuestos financistas del Sr. Quijada y que los depósitos se efectuaban en su cuenta, ya que este tipo no tenía cta cte. (Acompaño copia del aviso de transferencia de fondos que se me enviara y que fue realizado el 5 Nov. Por la suma de \$100.000)

Posteriormente, se comprometió a proporcionarme toda la información que ella tuviera y así mas tarde me envió otro correo en donde me indica el nombre, dirección y teléfono de la imprenta donde Quijada habría impreso los volantes antisemitas (acompaño correo electrónico con esos datos).



JORGE ANDRÉS OSSA CUEVAS



ALEJANDRO IVELIC MANCILLA
FISCAL JEFE



Jorge Ossa <jorgeossa.abogado@gmail.com>

FW: Aviso de transferencia de fondos

kalinka puelma <kpuelma@hotmail.com>
Para: jorgeossa.abogado@gmail.com

2 de diciembre de 2009 11:03

Date: Tue, 10 Nov 2009 17:31:00 -0400
Subject: Fwd: Aviso de transferencia de fondos
From: elliott.quijada@gmail.com
To: kpuelma@hotmail.com

----- Mensaje reenviado -----
De: <serviciodetransferencias@bancochile.cl>
Fecha: 5 de noviembre de 2009 07:18
Asunto: Aviso de transferencia de fondos
Para: elliott.quijada@gmail.com



Comprobante de transferencia electrónica de fondos

Estimado(a) **KALINKA PUELMA**,
Le informamos que nuestro(a) cliente **FIEBIG MULLER HANS HELMUTH FRANCISC** ha efectuado una transferencia de fondos a su cuenta con el siguiente detalle.

Transferencia realizada

Datos de cuenta

Fecha: 05/11/2009
Asunto: transferencia

Datos de destinatario

Nombre y Apellido: **KALINKA PUELMA**
RUT: **13.545.264-5**
Email: elliott.quijada@gmail.com
Banco: **BANCO DEL ESTADO DE CHILE**
Cuenta de destino: **Cuenta Vista 251-70-02536-1**

Datos transferencia

Monto: **100.000**
Número de Comprobante: **0000000017008188**

Timbre Comprobante de Transferencia Electrónica

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en [SBIF](#)

© 2007, Banco de Chile. Todos los Derechos Reservados.

--
Elliott Quijada Aviles

Redactar

Recibidos (266)

Destacados

Enviados

Borradores (3)

jorgeossa@vtr.net (17)

Personal

Viaje

6 más a-»

Contactos

Tareas

Chat

Jorge Ossa

Establecer estado

Imagen y Diseño Ltda.

Miguel Bauza

Prensa Senador Sergio F

cam

ccolombara

Cecilia Áncupil

Eugenio Comejo Correa

Imagen y Diseño Ltda.

Juan Pablo Camirvaga

Maio

Opciones

Añadir contacto

Invitar a un amigo

Ofrecer Gmail a:

Enviar invitación

Quedan 50 invitaciones.

Presuslizar invitación

Videos, poesías, fotos, chistes, humor, videos gratis - Animación de camioneros - hace 2 días

Cip de la Web < >

« Volver a Recibidos

Archivar

Marcar como spam

Suprimir

Mover a

Etiquetas

Más acciones

« Anterior 7 de 1337 Posterior »

dato imprenta

Recibidos X

kalinka puelma para usuario, v mostrar detalles 15:37 (hace 6 horas)

Responder

Imprenta Tache

Bonder 418, Lima

033/411246

Cualquier cosa me llaman mi celu es 85597321, si necesitan algo mas avisenme y yo vere como lo consigo

Kalinka

Guarda y comparte fotos, archivos, documentos y más. Con Windows Live tienes 25 GB gratis! Pruébalo ahora.

Responder

Responder a todos

Reenviar

Jorge Ossa para Lily

mostrar detalles 17:12 (hace 4 horas)

Responder

Jorge Ossa C

Inicio del mensaje reenviado:

De: kalinka puelma <kpuelma@hotmail.com>
Fecha: 2 de diciembre de 2009 15:37:59 GMT-03:00
Para: <jorgeossa.abogado@gmail.com>
Cc: <valderrama2012@gmail.com>
Asunto: dato imprenta

- Mostrar texto citado -

Responder

Reenviar

« Volver a Recibidos

Archivar

Marcar como spam

Suprimir

Mover a

Etiquetas

Más acciones

« Anterior 7 de 1337 Posterior »

Reenvía tus mensajes de Gmail automáticamente a otra cuenta de correo. Más información

Estás utilizando 630 MB (8%) de tu total disponible de 7397 MB.

Última actividad de la cuenta: hace 2 minutos en esta IP (190.161.30.108). Información detallada

Vista de Gmail: estándar | desactivar chat | Versión anterior | HTML básico | Más información

©2009 Google - Condiciones - Política de privacidad - Página principal de Google

Individualización de Audiencia de control de la detención..

A

Fecha	Villa Alemana., uno de diciembre de dos mil nueve
Magistrado	SERGIO ORTIZ HUECHAPAN
Fiscal	ALEJANDRO IVELIC MANCILLA
Defensor	JAIME VERA VEGA POR OSCAR MELLA MEJIAS
Hora inicio	12:15PM
Hora termino	01:05PM
Sala	Sala 2
Tribunal	Juzgado de Garantía de Villa Alemana.
Acta	FFO
RUC	0901108439-4
RIT	3805 - 2009
REG. AUDIO	4665-09
PATROC.Y PODER DEFENSOR	SI
APERC. ART 26 Y 28	SI

Actuaciones efectuadas

Formalización de la investigación.:

RUC	RIT	Ámbito afectado	Detalle del Hito	Valor
0901108439-4	3805-2009	RELACIONES.: QUIJADA AVILES ELLIOTT RAMON GUSTAVO / Adquisición o almacenamiento material pornografico	Tiempo investigación	60
			Grado de participación	Autor.
			Escala	Días.
			Grado de ejecución	CONSUMADO
		RELACIONES.: QUIJADA AVILES ELLIOTT RAMON GUSTAVO / Tenencia ilegal de arma de fuego municiones y o	Tiempo investigación	60
			Grado de participación	Autor.
			Escala	Días.
			Grado de ejecución	CONSUMADO

Ordena prisión preventiva.:

RUC	RIT	Ámbito afectado	Detalle del Hito	Valor
0901108439-4	3805-2009	PARTICIPANTES.: Denunciado. - QUIJADA AVILES ELLIOTT RAMON GUSTAVO	¿Emitió certificado de ingreso?	1
			Lugar de reclusión	Complejo Penitenciario Valparaíso.

Fija plazo cierre de investigación.:

RUC	RIT	Ámbito afectado	Detalle del Hito	Valor
0901108439-4	3805-2009	RELACIONES.: QUIJADA AVILES ELLIOTT RAMON GUSTAVO / Adquisición o almacenamiento material pornografico	Tiempo investigación	60
			Escala	Días.
		RELACIONES.: QUIJADA AVILES ELLIOTT RAMON GUSTAVO / Tenencia ilegal de arma de fuego municiones y o	Tiempo investigación	60
			Escala	Días.

RESOLUCIÓN :

Respecto de la solicitud del ministerio público en orden a que se decrete prisión preventiva en contra del imputado, se tiene presente lo siguiente: El Ministerio Público ha invocado como presupuesto material del artículo 140 letras a y b, el informe del Cibercrimen de la Policía de Investigaciones de Chile, cuando se acredita que existe una página de la unidad antisionismo.tk, en el cual se manifiestan ciertas imágenes de términos antisemitas, también un informe de la unidad de análisis, donde se señala que un reconocido líder neonazi, también señala que hay afiches aludidos a la diputada Lily Pérez, imágenes donde se le ridiculiza, se modifican imágenes, con clara alusión a su origen judío, los pendrives, sobre las imágenes que han sido subidas al sitio de Internet "antisionismo.tk" y el informe de Policía de Investigaciones, donde se encontraron 22 cartuchos calibre 22, pasa montaña, chalecos tácticos,

manoplas, armas blancas y el CD con imágenes de pornografía infantil, además señala que es un peligro para la sociedad, toda vez que registra condenas anteriores y tiene una causa pendiente con medidas cautelares vigentes.

La defensa ha señalado que respecto del primer delito precisamente no procede la prisión preventiva, que respecto del delito de pornografía infantil se cuestiona la existencia del delito, esto es la letra a) del artículo 140 del Código Procesal Penal, respecto del delito de tenencia de municiones, por ser un marco de pena bastante amplio, señala que es posible que sea objeto de uno de los beneficios de la ley 18.216, esto es libertad vigilada, Remisión Condicional de la Pena o Reclusión Nocturna.-

Que, este Tribunal tiene que referirse a cada uno de los requisitos del artículo 140, para ver si se cumplen, cumplidos que sean, procede la declaración prisión preventiva. Respecto del primer delito, precisamente la ley de ejercicio del periodismo, señala que el delito, por cualquier medio de comunicación realice publicaciones que estén destinadas a promover el odio, tienen una pena de multa de 25 a 100 UTM, claramente el artículo 141 en su letra a) señala que las penas que no procede ordenar la prisión preventiva, respecto de los delitos en los que se condena solamente a pena de multa, se estaría descartando la procedencia de la prisión preventiva por expresa mención de la ley en el artículo 141, respecto del delito de la infracción a la ley de libertad de opiniones, informaciones y ejercicio del periodismo. Respecto del segundo delito por el que fue formalizado, el de pornografía infantil, evidentemente existen imágenes que fueron vistas por el Tribunal, que fueron obtenidas de un CD, con la leyenda "esquinger xxx", que estaba en posesión del imputado, en su domicilio, fueron obtenidas a través de una orden de entrada y registro expedida por este Tribunal, que en dichas imágenes se vislumbran rostros y cuerpos teniendo sexo explícito, respecto de lo señalado por la defensa en orden a que se cuestiona la edad de los participantes en las imágenes, para efecto de configurar el delito de pornografía infantil, el Tribunal ha apreciado las fotografías y de alguna forma permiten establecer lo suficiente, como lo señala el artículo 140 letra a) que existen antecedentes que justifican la existencia del delito, toda vez que del rostros de las personas que participan ahí, se puede desprender que son de corta edad, sin perjuicio que se tiene una edad exacta, no se conoce la exacta participación o el nombre de las personas que aparecen en las imágenes, se puede presumir que está dentro del tipo, toda vez que son personas claramente de un rostro que demuestran a lo menos adolescencia de entre 16 y 18 años, por lo tanto se cumpliría lo que establece la letra a) del artículo 140 en cuanto a ese delito. La letra b) esto es participación, que es poco cuestionable, toda vez que fue incautado en su domicilio, por una orden de entrada y registro, por lo tanto se

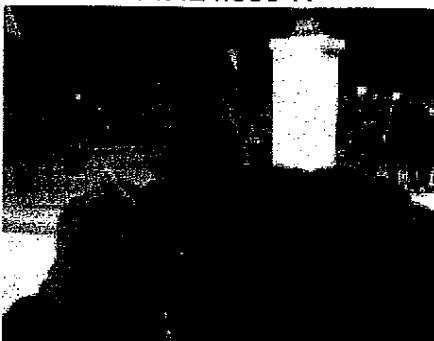
configura la letra b). Respecto de la pena, se debe tener presente que se trata de un delito que tiene una pena de presidio menor en su grado medio, esto es de 541 a 3 años, todo ello sin perjuicio que tiene una pena menor, que hay que tenerlo presente también con el tercer delito, esto es la tenencia de municiones, que establece, tal como dijo la defensa, un marco penal muy amplio, que dentro de ese marco penal muy amplio establece el presidio mayor en su grado mínimo, esto es una pena de crimen, que tal como lo establece y para establecer los presupuestos materiales del artículo 140, también hay que señalar que dicha municiones fueron encontradas en el domicilio, también como se señaló, por una orden de entrada y registro a ese domicilio y por lo tanto el presupuesto material se encontraría, por lo menos en esta etapa y teniendo presente una medida cautelar debidamente justificado de acuerdo a lo que señala el artículo 140 letra a) y b). En cuanto a la pena, de la necesidad de cautela, sin perjuicio de que se encuentran, tal como lo dijo la defensa, solamente una anotación por delito en lesiones leves por una falta penal, en definitiva, condenado a multa y también por una falta de la ley de violencia intrafamiliar en su texto anterior, se debe tener presente que se encuentra con una causa vigente, por un robo con intimidación y tal como lo establece el artículo 140 en su inciso cuarto, señala "se entenderá especialmente que es un peligro para la sociedad el hecho de que el imputado se encuentre con una cautelar personal", esto se entenderá, en definitiva que establece básicamente una presunción de peligro para la sociedad, por lo tanto no se puede descartar en ese sentido. Si bien el marco penal del delito de porte de municiones comienza en una pena muy baja de 3 años y un día, termina en un marco penal de 10 años, que a estas altura no se puede vislumbrar una pena concreta a aplicar, sin perjuicio que la defensa ha señalado que pudiera existir una cooperación sustancial al esclarecimiento de los hechos, esto es el 11 N° 6 del Código Penal, que sin perjuicio de ello, el imputado fue detenido en calidad de flagrancia, que bien poco el imputado puede aportar al esclarecimiento de los hechos, si las municiones fueron encontradas en su domicilio y precisamente, cumpliéndose con los requisitos del artículo 140, esto es la existencia de antecedentes fundados sobre la existencia del delito, de las presunciones fundadas de participación y cumpliéndose también, respecto de precisamente los últimos dos delitos, por haber sido formalizados por dos o más delitos, por tener el delito pena de crimen, por tener una medida cautelar vigente, tal como señala el artículo 140, se entenderá que es un peligro para la sociedad y precisamente este Tribunal accede a la solicitud del Ministerio Público, se decreta la prisión preventiva del imputado don Elliott Ramón Gustavo Quijada Aviles, por ser un peligro para la seguridad de la sociedad. Dése orden de ingreso al Complejo Penitenciario de Valparaíso.-

Dirigió la audiencia y resolvió - SERGIO ORTIZ HUECHAPAN.-

Certifico: Que, bajo el N° 4365-09, quedó grabada la audiencia en el Registro de Audio de este Juzgado, según Acuerdo del Pleno de la Excelentísima Corte Suprema, de fecha veintiocho de enero de dos mil dos; notificada por el estado diario, por vía e-mail al Ministerio Público y al Abogado Defensor. Villa Alemana, a uno de diciembre de dos mil nueve.-

Perfil fuentes abiertas:
(Por Aldo Vidal Neira, Analista de Información de ULDDECO)

ELLIOTT RAMON QUIJADA AVILÉS
14.424.530-K



Reconocido líder neonazi, tiene 38 años y vive en Villa Alemana. A finales de los noventa se convirtió en uno de los líderes y mentores del naciente movimiento skinhead en Chile. Ex infante de marina, participó en el grupo "Patria Nueva Sociedad", pero se retiró rápidamente para fundar su propia agrupación: Martillo del Sur (MDS), de fuerte presencia en Villa Alemana, y que en su mejor época, llegó a congregarse a centenares de jóvenes que hacían sus reuniones políticas en los sectores boscosos de Quilpué y Villa Alemana, como "la poza" y "la cantera".

En abril de 1999 participó en el Primer Encuentro Ideológico Nacionalsocialista Chileno que se efectuó en la localidad de Quintero, en la Quinta Región. "Había una persona que venía en representación de unos colonos alemanes, pero bien nazis que no te aceptan ni a un skinhead. Asimismo, contamos con la asistencia de gente de otros grupos de Valparaíso que tenían una tendencia esotérica, y varios 'serranistas'. Otro de los participantes en las jornadas de conversación fue Elliott Quijada, líder de 'Martillo del Sur'. En ese momento él no se definía como skinhead nazista, pero venía en representación de ellos, esto es super importante porque si él ya hubiera expresado su pertenencia a dichos grupos en esa época, nunca hubiera venido", contó años después Alexis López, uno de los precursores del movimiento.

Otro de los asistentes a la histórica reunión contó que Elliott Quijada, aprovechó la ocasión de lucir orgulloso sus numerosas cicatrices, señalando que rechazaba la violencia. Además se hizo manifiesta su xenofobia señalando los métodos que deberían utilizarse para expulsar de Chile a peruanos y gitanos.

Sin embargo Alexis López agregó que ni Francisco Eguiguren (líder de otro grupo) ni Quijada "adhirieron a lo que se planteó en la oportunidad respecto de que el Nacional Socialismo histórico no era viable en Chile y que había que cambiarlo".

Tres años después el grupo liderado por Quijada se haría nacionalmente conocido gracias a un atentado en un concierto punk. El hecho causó impacto y se convirtió en una de las agresiones más graves realizadas hasta ese momento por grupos neonazi. Fue en mayo del 2002 en el bar "El Dique" de Valparaíso, cuando momentos antes de que comenzara un concierto antifascista, irrumpieron en el lugar veinte neonazi disparando al aire. Con bates de béisbol, bombas molotov y cortaplumas atacaron a los asistentes. Uno de ellos, según testigos Elliott Quijada, lanzó una bomba encendida al cuerpo de uno de los asistentes. 50 personas resultaron heridas, tres de ellos debieron permanecer hospitalizados tras perder masa encefálica.

Se cuenta que la persecución tras el ataque incendiario acarrió la desarticulación y peleas de liderazgo entre los militantes de MDS, como la que habría enfrentado a Quijada contra "Kenny" -un neonazi reconocido por su destreza en la lucha- en un duelo de artes marciales en el que el líder histórico fue derrotado.

Finalmente Quijada fue detenido y procesado. El 17 de enero del 2003 en una entrevista concedida al diario "El Mercurio" explicó algunas de las motivaciones que seguía su grupo: "El concepto racista es valorar la diferencia entre las razas y mantener esas diferencias. Hubo un racismo primitivo que trató de imponer Hollywood, en que apareció un blanco tratando de imponerle algo a un negro o un indio, pero el verdadero racismo dice: yo pertenezco a determinada etnia, tú perteneces a otra, yo te respeto pero por favor no intervengamos nuestras culturas". En ese mismo artículo se señala que en el plano económico MDS contaba con ideas propias, ya que se oponían al sistema neoliberalista. "Creemos en la anulación del sistema financiero usurero. No estamos en contra del empresario, sino contra el amo de esa gente que es el sistema financiero".

El 15 de marzo del 2004 Elliott Quijada fue absuelto de los cargos por el atentado en Valparaíso.

Además de su liderazgo entre los skinheads, Quijada se dedicó desde su juventud a dibujar diferentes estilos de comic, mayoritariamente Manga. De hecho en 1994, fue uno de los responsables de "Ciclometal" un fanzín gestado en el Taller de Comics de la Casa de la Juventud de Villa Alemana. Desde entonces publicó diferentes historietas que en mayor o menor grado estaban influenciadas por la narrativa gráfica japonesa y que ellos mismos definían como "ciencia ficción estilo manga". Siguiendo su afición hace cuatro años entró a estudiar Artes en la ciudad de Valparaíso.

En los últimos años ha participado activamente en el Partido Regionalista Independiente (PRI) y de hecho figura como secretario distrital de la Quinta Región. En este sentido uno de sus mayores logros fue la inscripción como concejal del PRI de Luis Castro, un joven skinhead de 18 años perteneciente al grupo "Patriotas", que también lidera Quijada. Castro no ganó, pero tal como lo señaló Quijada en su blog, "es la demostración que podemos tomar otros espacios".

Además de su participación política Quijada mantiene un blog (<http://www.skinheadz.tk/>) en el que define el nuevo movimiento "Patriota" que

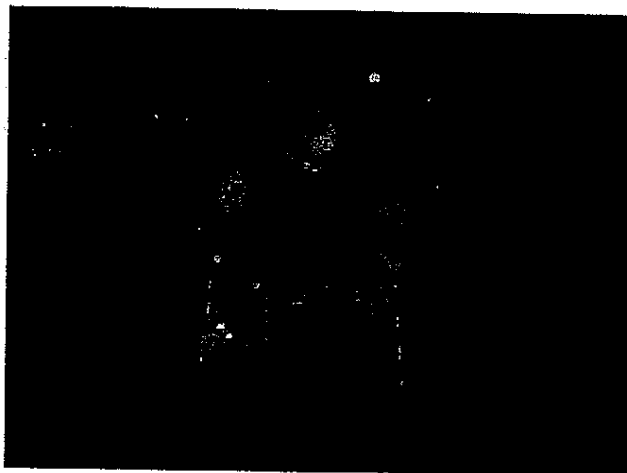
encabeza. "Somos patriotas orgullosos de nuestra tierra, sangre e historia. Estamos cumpliendo los sueños de nuestros ancestros desde las épicas batallas entre conquistadores y araucanos, respetamos la sangre y el sudor que construyó nuestra patria y presente. Esta es nuestra tierra comprada con el esfuerzo, la sangre, sufrimiento e ilusión; es hermosa, imponente y diversa como ninguna y más que dueños, somos sus hijos y como Madre le debemos lealtad, amor y respeto. Nuestra sangre, tierra e historia es nuestra Patria y en Honor a CHILE trabajamos por crear las bases de un nuevo futuro digno y Grandioso y en su defensa estaremos dispuestos incluir el entregar nuestras vidas"

También comenta algunos episodios de actualidad como el ataque incendiario a la PDI, donde se ríe de Investigaciones porque considera que tiene lo que merece por dejar que estos grupos anarquistas se organizaran y masificaran. "Recordemos que hace sólo unos años, a los skinhead en general, nos juzgaban y estigmatizaban por las represalias y batidas que se hacían contra anarquistas, recordemos que la prensa victimizaba a los pobrecitos anarquistas como inocentes idealistas cuando se topaban con un puño o la bota skinhead y aprovechando el escándalo público producido por la prensa las policías y fiscalías realizaban verdaderas razias contra los skins pasando a llevar todos los derechos legales".

Otro tema que aborda es el de la "píldora del día después" donde critica a Sebastian Piñera y a la presidenta Bachelet y luego termina hablando de la posición religiosa de su agrupación. "Patriotas no es, ni tiene una posición religiosa. Patriotas alienta, protege y valora las creencias de sus miembros, y los principios tradicionales y los valores morales de nuestro pueblo, como su sentido religioso de libertad de culto, siempre que las religiones o filosofías de estas sean positivas y no transgredan la dignidad del individuo o atenten contra la comunidad. Comprendemos que nuestra patria está en peligro por procesos internacionalistas como el imperialismo y el globalismo y por elementos degenerativos disolventes internos", señala.

En el blog además anuncia la pronta salida de otro blog, donde al parecer participaría, de tendencia antisemita. Pese a esto el tono del blog no es excesivamente exaltado, al parecer Quijada se ha moderado en sus planteamientos durante el último tiempo. De hecho en el 2008 figura en un foro discutiendo con otros neonazis y los acusa de tener una posición demasiado extrema respecto a extranjeros y homosexuales.

Elliott también perfil en HI 5 donde tiene 33 amigos y Facebook donde cuenta con 115 amigos (dos de ellos en la foto)



En la página de Patriotas hay algunos mails para contactarse con la organización:

Mail Región Metropolitana: patriotas.santiago@gmail.com

Mail Quinta Región: skinspatriotas5@gmail.com

Mail cuarta Región: skins.patriotas04@gmail.com